 ALCALDÍA DE PAJARITO	GESTIÓN DOCUMENTAL		Tipo de Documento NORMATIVO	
	OFICIO		Código 200.00.39.00	
	<i>Fecha de Elaboración</i> Octubre del 2009	<i>Fecha Última Modificación</i> Enero del 2025	Versión 03	Página 1 de 3

OTROSI No. 01 AL CONVENIO No. 036-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAJARITO Y GESTIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDABOY.

RENE GUSTAVO TEJEDOR LOPEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Pajarito, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.755.315 de Aguazul, obrando en nombre y representación del Municipio de Pajarito, con NIT. 800.065.593-7 en calidad de Alcalde Municipal, elegido por voto popular el 29 de octubre de 2023, según acta de posesión expedida por la notaría segunda del circuito de Yopal de fecha 27 de diciembre de 2023, para el periodo institucional 2024-2027 quien para los efectos del presente documento se denominará MUNICIPIO DE PAJARITO por una parte; y por la otra, **LA FUNDACIÓN FUNDABOY**, identificado con NIT No. 901234938-6 y presentado legalmente por **ANDRES FELIPE CABRERA RICO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.277.052 de Bogotá, para los efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar Otrosí No. 01 al presente Convenio de asociación No. 2026-0036 de fecha 22 de enero de 2026.

1. Que, el día 09 de marzo de 2026, la doctora INDIRA IRINA HERNÁNDEZ ROSAS secretaria de Gobierno y Talento Humano en su calidad de Supervisora realizo Solicitud de Modificación de la Forma de Pago del Convenio de Asociación No. 2026-036, en la que se disponía lo siguiente:

“con el propósito de ajustar el esquema de desembolsos a las necesidades operativas y financieras que demanda la adecuada ejecución de las actividades previstas. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar una adecuada ejecución financiera del contrato, facilitar el desarrollo continuo de las actividades operativas del programa y mantener un flujo de recursos acorde con el avance real de la ejecución”

2. Que la presente modificación se fundamenta en la necesidad de garantizar una adecuada ejecución financiera del contrato, facilitar el desarrollo continuo de las actividades operativas del programa y mantener un flujo de recursos acorde con el avance real de la ejecución.
3. Que en este sentido se requiere modificar la forma de pago así:

“El valor total del contrato se cancelará así: El municipio realizará el pago del convenio mediante tres desembolsos, distribuidos de la siguiente manera: un primer desembolso HASTA un cincuenta por ciento (50%) una vez legalizado el contrato, suscrita el acta de inicio y aprobada la fase de alistamiento por el Equipo PAE de la



<http://www.pajarito-boyaca.gov.co>


contactenos@pajarito-boyaca.gov.co

Calle 5 No. 2 – 10 Código Postal 152401



modelo integrado
de planeación
y gestión



 ALCALDÍA DE PAJARITO	GESTIÓN DOCUMENTAL		Tipo de Documento NORMATIVO	
	OFICIO		Código 200.00.39.00	
	<i>Fecha de Elaboración</i> Octubre del 2009	<i>Fecha Última Modificación</i> Enero del 2025	Versión 03	Página 2 de 3

Gobernación de Boyacá; un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) cuando haya transcurrido el 50% del tiempo establecido en el contrato; y un último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, acta de recibo final a satisfacción y formato de compras locales debidamente diligenciado con sus respectivos soportes.”

4. Que el día 09 de febrero de 2026 conforme a acta de reunión No. 01, se reunieron RENE GUSTAVO TEJEDOR LOPEZ en calidad de Alcalde del Municipio de Pajarito; INDIRA IRINA HERNÁNDEZ ROSAS Secretaria de Gobierno y Talento Humano en su calidad de Supervisora del convenio N° 2026-036 y ANDRES FELIPE CABRERA RICO R/L Fundación Fundaboy en su calidad de CONTRATISTA, quienes acordaron realizar modificación en cuanto a la forma de Pago del Convenio Interadministrativo No. 2026-036, y autorizan la elaboración y suscripción del respectivo Otrosí, previo cumplimiento de las disposiciones legales, presupuestales y contractuales vigentes.
5. Que las modificaciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos, y como quiera que el contrato se encuentra vigente es procedente realizar el mismo.

Que conforme a lo anterior se considera procedente,

MODIFICAR:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO** del convenio de asociación No. MP-CV-001-2026 y No. interno 2026-036, la cual para todos los efectos legales y contractuales quedará así:

CLAUSULA SEXTA: El municipio realizará el pago del convenio mediante tres desembolsos, distribuidos de la siguiente manera: un primer desembolso HASTA un cincuenta por ciento (50%) una vez legalizado el contrato, suscrita el acta de inicio y aprobada la fase de alistamiento por el Equipo PAE de la Gobernación de Boyacá; un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) cuando haya transcurrido el 50% del tiempo establecido en el contrato; y un último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, acta de recibo final a satisfacción y formato de compras locales debidamente diligenciado con sus respectivos soportes.



[hppt://www.pajarito-boyaca.gov.co](http://www.pajarito-boyaca.gov.co)

contactenos@pajarito-boyaca.gov.co

Calle 5 No. 2 – 10 Código Postal 152401



modelo integrado
de planeación
y gestión



 ALCALDÍA DE PAJARITO	GESTIÓN DOCUMENTAL		Tipo de Documento NORMATIVO	
	OFICIO		Código 200.00.39.00	
	<i>Fecha de Elaboración</i> Octubre del 2009	<i>Fecha Ultima Modificación</i> Enero del 2025	Versión 03	Página 3 de 3

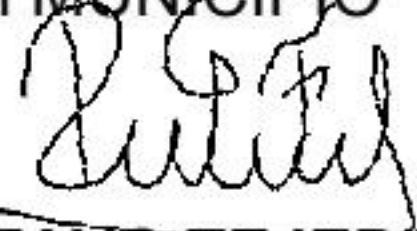
CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación.

CLAUSULA TERCERA: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Son parte integral de esta Modificación al contrato 2026-036 todos los documentos del proceso, y la solicitud de ajuste.

En constancia de lo anterior, se firma en Pajarito a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.

Por el MUNICIPIO



RENE GUSTAVO TEJEDOR LOPEZ
Alcalde del Municipio de Pajarito

por el CONTRATISTA



R.L. ANDRES FELIPE CABRERA RICO
LA FUNDACIÓN FUNDABOY



Reviso: **INDIRA IRINA HERNÁNDEZ ROSAS**
Secretaria de Gobierno y Talento Humano

Elaboro: **BRYAM ANDRES IBAÑEZ VARGAS**
Profesional Contratado



[hppt://www.pajarito-boyaca.gov.co](http://www.pajarito-boyaca.gov.co)



contactenos@pajarito-boyaca.gov.co



Calle 5 No. 2 – 10 Código Postal 152401



modelo integrado
de planeación
y gestión

